

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución de Menor Cuantía, promovida por MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO, en contra de MANUEL SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ y FLOR MARÍA OSPINA TORO, radicada al 2006-00147-00; luego de recibir informe mensual del auxiliar de la justicia y consignación. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de octubre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0563

Viterbo, Caldas, dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En el trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, instaurada por la señora MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO, frente a los señores SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ y FLOR MARÍA OSPINA TORO, radicada al 2006-00147-00; se impuso cautela sobre la cuota parte que sobre un bien inmueble detentan los demandados.

El auxiliar de la justicia presentó informe mensual sobre su gestión como secuestre, además recibo de consignación.

Por lo anterior, se ordena agregar el memorial y anexo al plenario y correr traslado a los interesados, por el término de *Tres días Hábiles*, dentro de los cuales las partes podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

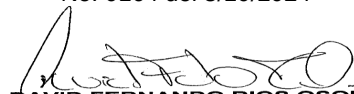

LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0164 del 3/10/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO